COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 11 de marzo de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº.....115.....

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2022, que hace referencia a la Contratación Directa N° 08/22 para la Contratación de Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal – BACO y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/22 para la Contratación de Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal – BACO; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 08/22 para la Contratación de Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal – BACO; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a favor de las siguientes empresas:

- SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC 80048136-4, en los Ítems 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 24, 25, 27 y 31, por la suma de Gs. 6.037.000 (Guaraníes Seis millones treinta y siete mil).

- FLASH COMUNICACIONES S.A., con RUC 80040693-1, en los Ítems 1, 3, 6, 16, 19, 20, 22 y 35, por la suma de Gs. 5.952.500 (Guaraníes Cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos).

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC 80002756-6, por la suma de Gs. 3.053.500 (Guaraníes Tres millones cincuenta y tres mil quinientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 15.043.000 (Guaraníes Quince millones cuarenta y tres mil).

2º. Declárese Desierto los Ítems 8, 11, 12, 23, 26, 29, 32, 33 y 34, basad en el Articulo 30 Inc. "b" de la Ley 2051/03 y decreto reglamentario 2992/19. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;".

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación Orden particular N° _115_ /2022.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA